

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR**

Anter

Nombre: FRANCISCO ISAAC
Primer Apellido: HERNANDEZ
Segundo Apellido: LUNA

Delegación: 38 SUR
Matrícula: 9805567

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	N51 JEFE DE OFICINA	05/2003	10/2009	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

VERIFICAR, ACTUALIZAR, VALIDAR, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE ESTA DELEGACION, CONTRATOS, FIRMANTES ELABORAR, REVISAR Y A LAS AREAS QUE GENERAN PAGOS YA SEA CON CHEQUES COMO PROVEEDORES, TRABAJADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS.

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	N36 ANALISTA RESP	05/2000	05/2003	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

LLEVAR EL CONTROL, VERIFICACION, ACTUALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS VALORADOS COMO FACTURAS, DE AUTOMÓVILES, TESTIMONIOS NOTARIALES Y PAGARES DE LOS TRABAJADORES IMSS.

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3	N27 ANALISTA TIPO C	03/1998	05/2000	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

APOYO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO A LAS DIFERENTES AREAS DELEGACIONALES, ASI COMO EL ANALISIS DE MAYOR AUXILIAR CONTABLE DE CADA MES, PARA SU DEBIDA DEPURACION.

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNAM	1993	1997	LICENCIATURA	ECONOMIA (pasante)
2	ESCUELA NACIONAL 7 UNAM	1989	1992	BACHILLERATO	PREPARATORIA
3	SECUNDARIA 59 CLUB DE LEONES	1981	1984	SECUNDARIA	SECUNDARIA

15/12/22

FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasma en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."